D. Francisco Ubillos
" José Ormesagasti
" Felix Arizaveta-ascasua
" José Lospinar
" Martin Gallastegui
" José Galforsoro
" Francisco Alberdi
" Paulino Manso
" Dionisio Zubizarreta
" Manuel Mª Fernández
" Julio Recalde
" Ildefonso Algarresta
" Juan Artache
" Francisco Urquiola.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del día primero de Abril de mil novecientos y doce; se reunió en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria el Ayuntamiento Completo de esta villa, que la Constituyen los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ubillos, y hallándose presente el infrascrito Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Pagar 30 pesetas.

Se dispuso de acuerdo con el interesado D. Ramon Gonzalez, se pague 30 pts. de los trabajos del arreglo de la bóveda de la Alhóndiga.

Cuentas

Se presentaron las siguientes Cuentas, que aprobadas se acordó pagarlas con cargo a los artículos y Capítulos del presupuesto, a saber: una de Francisca Ganchegui de 12 pts. de raciones a trabajadores de arreglo del Camino a Elosua: id de Viuda de Aznar de 14 palmas traidas para los Concejales para la función de Ramos de ayer: id del Director de la banda de música de 467,50 pts. para el personal: id del mismo Director de un paseo extraordinario de la banda la

tarde de domingo de Carnaval, disponiendo el Ayuntamiento gratificar con 40 pts. : id de A. E. G. Thomson de 212, 80 pts. de pantallas de hierro, interruptores, conmutadores etc. etc., id del mismo de 14, 30 pts. de lámparas: Id de León Ornstein de 250, 90 pts. de 111 lámparas "Osram."

Pide luz

D. Juan Arrita de esta vecindad en su instancia de 24 de Marzo último, solicita una luz de 10 bujías, conmutada, siendo la instalación a cargo del Ayuntamiento; y también solicita José Martín Madinaveitia otra luz conmutada como el caso anterior, y la Corporación dispuso conceder lo solicitado con arreglo al Reglamento de su razón; pero el Sr. Tallarero manifestó no hallarse conforme en esa concesión, pues alegará que en que faltará fluido para cumplir con los consumidores.

Conste en acta

La Superiora de la Comunidad de Religiosas de la Compañía de María en su instancia de trece del mes actual dice lo siguiente; "Sr. Alcalde de la villa de Vergara.: María Esperanza Ruiz de Gamiz, Superiora de la Comunidad de religiosas de la Compañía de María vulgo "La Enseñanza" de esta villa de Vergara. = A V. S. tiene el honor de exponer: que recibido oportunamente el Certificado que con fecha 5 de Febrero del presente año nos fué dirigido por el Secretario de ese Ilustre Ayuntamiento de su digna presidencia, quedo enterada del resultado de sus gestio-

nes para obtener fuesen reconocidas como públicas, las Escuelas particulares que gratuitamente regentaba esta Comunidad de la Compañía de María. = Y que habiendo sido atendidas las súplicas que al efecto dirijió esa Iltre. Corporación al Sr. Ministro de Instrucción, por R. O. del cuatro de Enero próximo pasado quedaron Computadas Como públicas estas nuestras escuelas privadas. = En su Consecuencia cúbrame decir: que con autorización del Ilmo. Sr. Obispo diocesano nuestro superior, la Comunidad acepta la dirección de las Escuelas consideradas como públicas en las condiciones a que están sujetas las de su clase por las solas miras:

1.º De contribuir a la felicidad del pueblo formando á las niñas en la moral y sanas doctrinas y esmerando: en cultivar sus inteligencias con los conocimientos propios de su sexo con la abnegación y buen deseo con que en mas de un siglo esta Comunidad de la Compañía de María viene llenando el fin de su Instituto en esta villa: y

2.º Para evitar asi al pueblo los sacrificios de desembolsos consiguientes al sostenimiento de Escuelas públicas. = Que siguiendo instrucciones del dicho su superior el Ilmo. Sr. Obispo diocesano, la Comunidad se reserva la facultad de eximirse de este compromiso y continuar las funciones de su Instituto con Escuelas privadas, si dificultades imprevistas

y pudieren surgir, la obligasen a ello. = De todo lo cual sirvase V. S. tomar el informe necesario y archivarlo para los fines consiguientes. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Vergara a trece de Marzo de mil novecientos doce. = Mª Esperanza R. de Gamiz. Superiora. = Sr. Alcalde de la villa de Vergara.''. = El Ayuntamiento se enteró con todo detenimiento de dicha instancia, y acordó que conste en acta todo el contenido de la misma.

Comisionado

El Ayuntamiento acordó designar al auxiliar de la Secretaría D. Francisco Iyanguren para que, en concepto de comisionado de la Corporación, concurra al juicio de exenciones que habrá de celebrarse en 16 del actual ante la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, y haga entrega de la documentación de que trata el art. 130 de la vigente ley de reemplazos.

Concejal para la subasta

Debiendo celebrarse en esta villa y su Casa Consistorial una subasta de arriendo del Salto de agua de Trabura perteneciente a este municipio, conforme está anunciado, en nueve de este mes y sus once horas de la mañana, dispuso el Ayuntamiento designar como Concejal de que trata el art. 6 de la Instrucción para la Contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, a D. Martín de Gallastegui, Regidor Síndico.

Arbitrios.

Se presentaron los estados de producción del

mes último Marzo, a saber: de la Alhóndiga 6232,36 pts.: del Matadero 733,27 pts.: del Mercado 287,65 pts.; y del impuesto del pescado 75,41 pts.; y aprobándolos se acordó dar entrada en la Caja municipal por medio de los Correspondientes Cargaremes.

Presente presupuesto

Siendo Conveniente tener una mesa con el Correspondiente cajón que sirva para Conservar Con el debido Cuidado de las vestiduras Sacerdotales y demás objetos Sagrados, para el Cementerio de Machichaqui de esta villa y local destinado a ese fin, se dispuso encargar al Concejal Sr. Zubizarreta que presente un presupuesto del gasto que ha de ocasionar en la Confección de ese mueble, recomendando lo presente, a poder ser, para la próxima sesión.

Presenta las propuestas

En Conformidad a lo que manifestó el Sr. Alcalde Presidente, en su sesión última presenta las propuestas de Vocales para la Junta local de Beneficencia de esta villa, mediante cuatro ternas, a fin de que el Ayuntamiento haga la elección Con sujeción a las mismas. Las ternas Constituyen las personas que a Continuación se expresan:

1. D. Francisco Zavala
   " Julián Mendia
   " Filmerio Barrena

2 D. Ramón Urmeneta
" Ignacio Aldasoro
" Luis Equiber

3 D. Gerónimo Amuchástegui
" Timoteo Jauregui
" Casimiro Zelleriarte

4 D. Ignacio Aldamondo
" Cristóbal Arrese
" Sebastián Aizpeurrutia

Votación nominal

En vista de estas ternas se acordó proceder a votación nominal, por ternas, empezando por la primera. En este acto el Teniente Sr. Ormesagasti, con licencia del Sr. Presidente, salió de esta Sala. Y efectuando la votación dió el siguiente resultado: Votaron los Concejales Sres. Azcárate-ascasua, Laspiur, Gallastegui, Galfarsoro, Albiroli, Zubizarreta, Fernandez, Olgaresta, Arteche y Urquiola eligiendo á D. Tiburcio Parrena; los Sres. Manso, Acabeitia y Presidente votaron a favor de D. Francisco Zavala.

En este momento entra en la sala el Sr. Ormesagasti, y ocupa su asiento. Practicada la votación entre el personal de la segunda terna, resulta que votan los Concejales Sres. Ormesagasti, Azcárate-ascasua, Laspiur, Gallastegui, Galfarsoro

Alberdi, Zubizareta, Fernandez, Elgarresta, Arteche y Orguiola, á favor de D. Luis Equibar; y los mismos Sres Concejales Sres. Manso, Recabeitia y Presidente en pro de D. Ramón Urmeneta.

Se procedió a votacion para elegir una persona entre las que componen la tercera terna, y resulta elegido por unanimidad de votos D. Jeronimo Amuchastegui.

Verificada la votacion eligiendo una de las personas de la cuarta terna, quedó designado tambien por unanimidad de votos, el Sr. D. Ignacio Aldamondo, Cárcer de Santa Marina.

Elegidos vocales.

Por tanto pues, quedaron elegidos y nombrados como vocales de la mitad de la citada Junta de Beneficencia D. Filureio Barrena, D. Luis Equibar, D. Gerónimo Amuchástegui y D. Ignacio Aldamondo, y se dispuso hacerles saber este nombramiento para su conocimiento y efectos consiguientes.

Comisión particular de fiestas.

Se acordó que se unan los Concejales Sres. Laspiur y Manso en representacion de este Ayuntamiento a la Comision particular nombrada para los industriales y comerciantes de esta villa para la implantacion de las fiestas de los dias de Pascuas de Pentecostés.

Un cierre en el Cementerio

El Sr. Oruesagasti propuso que sería conveniente adelantar el cierre actual del Cementerio de Machiategui de esta villa, trasladando los restos del cementerio civil a otro local próximo, pues que de esta

manera quedarán dentro del Cerro del Cementerio las sepulturas del grupo de la fachada actual y quizás entonces habrá solicitantes de adquisición de las mismas. Enterado este Ayuntamiento dispuso pase este asunto a la Comisión de Hacienda, uniendo este acuerdo al expediente incoado anteriormente sobre este asunto.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce menos cuarto, y extendido este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco de Villar

José Olmingatti

Félix Alcárate-Ascasua

José Laspiur

Martín de Gamboa

José Zalbarro

Francisco Alberdi

Paulino Alava

Dionisio de Zubizarreta

Manuel Mª Fernández

Julio Urabiñe

Ildefonso Elgorriaga

Juan Arocena

Francisco Urquiola

El Secretario,

Jaime de Uyarrido